CONTRATO Nº 14/2021
"Kit de Sensores de Temperaturas y Accesorios para Plataformas Estratosféricas"

Entre AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ esquina 22 DE SEPTIEMBRE, BLOQUE B, SÉPTIMO PISO, EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por el **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ**, con cédula de identidad N° 886.807, en carácter de Presidente, nombrado por Decreto N° 6466 de fecha 13 de diciembre de 2016, denominada, en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIERIA TÉCNICA ESPECIALIZADA – ITESA S.A.,** con RUC N° 80055385-3, domiciliado en HERMINIO GIMENEZ N° 1687 C/ RCA. FRANCESA, DE LA CIUDAD DE ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA**, con cédula de identidad N° 3.498.642, en carácter de Presidente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE KIT DE SENSORES DE TEMPERATURAS Y ACCESORIOS PARA PLATAFORMAS ESTRATOSFERICAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "KIT DE SENSORES DE TEMPERATURAS Y ACCESORIOS PARA PLATAFORMAS ESTRATOSFERICAS" ID N° 392.571**.---
---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato; ----------
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Los datos cargados en el SICP; ----------
d) La oferta del proveedor; ----------
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; ----------
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY * PRESIDENTE

CONTRATO Nº 14/2021

"Kit de Sensores de Temperaturas y Accesorios para Plataformas Estratosféricas"

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del monto máximo total del contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.571. ----------

Año	T.P.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2021	1	0	7	373	10	1	99	27.220.049

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2021 con ID N° 392.571, para la "Kit de Sensores de Temperaturas y Accesorios para Plataformas Estratosféricas", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 131 /2021. --------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CONTRATO Nº 14/2021

"Kit de Sensores de Temperaturas y Accesorios para Plataformas Estratosféricas"

1	41111970-001	KIT DE SENSORES DE TEMPERATURAS Y ACCESORIOS PARA PLATAFORMAS ESTRATOSFERICAS	Unidad	Kit-juego					
		1.1 Sensor de temperatura	Unidad	Unidad	4	Analog Devices	CHINA	118.981	475.924
		1.2 Transmisor RF	Unidad	Unidad	2	Dorji – TE	CHNA	961.763	1.923.526
		1.3 Acelerómetro	Unidad	Unidad	2	Connectivity	USA	2.583.333	5.166.666
		1.4 Altímetro electrónico	Unidad	Unidad	10	Scientificsales Inc.	USA	159.264	1.592.640

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CONTRATO Nº 14/2021

"Kit de Sensores de Temperaturas y Accesorios para Plataformas Estratosféricas"

		1.5 Globo Sonda	Unidad	Unidad	4	Scientificsales Inc.	USA	1.050.528	4.202.112
		1.6 Placa de entrenamiento	Unidad	Unidad	2	Arduino	CHINA	482.958	965.916
		1.7 GPS Module	Unidad	Unidad	2	HiletGo	CHINA	566.667	1.133.334
		1.8 Receptor GPS	Unidad	Unidad	2	Linx Technologies	USA	1.026.713	2.053.426
TOTAL									**17.513.544**

El monto total presente contrato asciende a la suma de guaraníes Diez y siete millones quinientos trece mil quinientos cuarenta y cuatro. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CONTRATO Nº 14/2021

"Kit de Sensores de Temperaturas y Accesorios para Plataformas Estratosféricas"

7. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j. Ley N° 2051/03)

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	
1	**KIT DE SENSORES DE TEMPERATURAS Y ACCESORIOS PARA PLATAFORMAS ESTRATOSFERICAS**	**1.1.** Sensor de temperatura	Sensor de temperatura en chip; Tipo: Analógico; Salida de voltaje: Analógica; Resolución: 10mV/°C; Precisión mínima: +-3 a +-4°C Voltaje de operación: 2.7 a 5.5V; Presentación: TO-92-3; Temperatura de operación: -40 a 150°C
		1.2. Transmisor RF	Placa electrónica para transmisión DRA 818; Rango de Frecuencia: 134-174MHz; Frecuencias de Tx/Rx independientes; Bandas de Canales 12.5/25kHz; Canales configurables; Sensibilidad: -122dBm; Potencia de Salida: +27/30dBm; Codificación CTCSS/CDCSS; 8 Niveles de volumen; 8 niveles de bandas de recepción; Interface de configuración UART; Temperatura de funcionamiento: -20 a 70 °C; Consumo de corriente en la transmisión: 450/750mA ; Voltaje de alimentación: 3.3-4.5V
		1.3. Acelerómetro	Tipo: analógico; Ejes: X,Y,Z; Rango: +-25g; Sensibilidad: 50mV/g; Ancho de banda: 6kHz; Salida: IEPE; Voltaje de alimentación: 3.3 a 5.5V; Temperatura de operación: -40 a 125°C; Montaje superficial; Empaquetamiento: 5-SMD, No Lead

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CONTRATO Nº 14/2021

"Kit de Sensores de Temperaturas y Accesorios para Plataformas Estratosféricas"

		1.4. Altímetro electrónico	Tipo: Por presión absoluta; Presión de operación: 0.15PSI ~ 17.4PSI (1kPa ~ 120kPa);Presión máxima: 87.02PSI (600kPa); Salida de datos: I²C, SPI, (Resolución: 24bits); Presición: ±0.022PSI (±0.15kPa); Voltaje de alimentación: 1.8V ~ 3.6V; Terminación: SMD (SMT) ; Temperatura de operación: -40°C ~ 85°C; Empaquetamiento: 8-SMD
		1.5. Globo Sonda	Material: Látex, de 600 gramos de masa. Color beige.
		1.6. Placa de entrenamiento	Placa de entrenamiento con Microcontrolador de 8 bits; Interface USB, Serial, I2C, SPI; Núcleo de procesador AVR; ATmega328; De 30 pines para fijación. Con terminales para programación ICSP; Pulsador de Reset; Voltaje de operación: 4.5 a 5.5V; LED de encendido, Tx,Rx; Entradas analógicas
		1.7. GPS Module	Modulo GPS, gy-neo6mv2 Vuelo driver NEO-6 M APM 2.5; Módulo con una antena de cerámica; Configuración de datos, parámetros en memoria EEPROM; Con batería de respaldo de datos; con indicador de señal LED; Velocidad de baudios por defecto: 9600, interfaz: RS232 TTL;

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

		1.8. Receptor GPS	Chip RXM-GNSS-TM-T; Frecuencia de operación: 1.575GHz, 1.602GHz; Sensibilidad: -164dBm; Protocolo configurable GNSS, GPS; Corriente de recepción: 20mA; Interface de datos: UART; Voltaje de operación: 3 a 4.3V; Presentación: Módulo 18-SMD; Temperatura de operación: -40 a 85 °C; De montaje superficial

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento de las obligaciones. ----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

9.1. Los bienes deben ser entregados en óptimas condiciones en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas la AEP, sito Avda. Mcal. López Esquina 22 de Septiembre, Bloque B, Séptimo Piso, Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, de Ciudad de Asunción----------

9.2. La provisión de los bienes por parte del Proveedor se realizará dentro 60 (sesenta) días hábiles una vez recepcionada la Orden de compra. En caso de atraso en la entrega de los bienes, se aplicará la clausula que trata sobre multas ----------

10. GARANTIA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES

10.1. El Proveedor garantizara que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. ----------

10.2. El Contratante procederá a verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, se procederá a realizar el reclamo correspondiente. ----------

10.3. Una vez recibida la notificación, el Proveedor repara o reemplazara con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante. ----------

10.4. El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 2 (dos) días hábiles, computado a partir de la fecha en la que el Proveedor haya acusado recibo de la notificación

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

pertinente. ----------

10.5. Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, la Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor en virtud de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud al Contrato. ----------

10.6. El periodo de validez de la Garantía se encuentra establecida en la Carta de Invitación.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. PRECIO DEL CONTRATO

El Precio del Contrato será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta de Invitación del presente proceso de Contratación. ----------

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ------
---

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CONTRATO Nº 14/2021

"Kit de Sensores de Temperaturas y Accesorios para Plataformas Estratosféricas"

Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

16. LEGISLACION APLICABLE

16.1. El Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la Republica del Paraguay. ----------

16.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o mediaciones en las oficinas del Poder Judicial. -- ----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CONTRATO Nº 14/2021

"Kit de Sensores de Temperaturas y Accesorios para Plataformas Estratosféricas"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 03 del mes de septiembre del año 2021. ----------

ING. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA
PRESIDENTE
ITESA S.A.

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY